

Gosto 3/43

#3573

61/7762

Troy. de ley mediante el cual
se introducen modificaciones
a la vigente Ley de Gastos
Públicos destinando en el
primer art. la suma de \$5,284.
90, para aumentar las apropia-
ciones de los caps. VI y VIII y por el
segundo art. se transfere
la suma de \$4,525.70
dentro del capítulo VII de
la vigente Ley de Gastos
Públicos

6 Piezas

717

Ciudad Trujillo, D.S.D.,
Agosto 5, 1943.


Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje N°763 de fecha 3 del corriente y del anexo proyecto de ley mediante el cual se introducen modificaciones a la vigente Ley de Gastos Públicos, destinando en el primer Art. la suma de \$5.234.90 para crear y aumentar las apropiaciones de los Capítulos VI y VIII correspondientes a las Secretarías de R. de Relaciones Exteriores y de Agricultura, Industria y Trabajo, respectivamente, suma que será tomada del remanente del Superávit no apropiado de ingresos estimados; y en el segundo Art. se transfiere la suma de \$4.525.70 dentro del Capítulo XII para atender necesidades del Poder Judicial.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


Rafael Augusto Sanchez,
Vicepresidente del Senado en
funciones.

nr.

61/4463



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

763

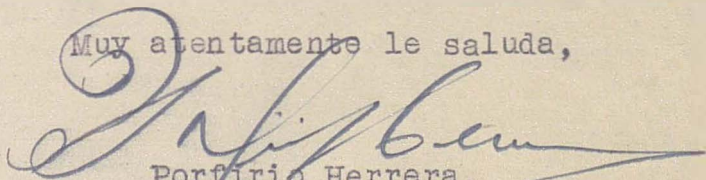
Ciudad Trujillo, D.S.D.
3 de agosto del 1943.-

Señor
Lic. Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente del Senado, en funciones.
C I U D A D.-

Señor Vicepresidente:

Aprobado por la Cámara de Diputado en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley por medio del cual se introducen modificaciones a la vigente Ley de Gastos Públicos, destinando en el primer artículo la suma de \$5,284.90 para crear y aumentar las apropiaciones de los Capítulos VI y VIII correspondientes a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores, y de Agricultura, Industria y Trabajo, respectivamente, suma que será tomada del remanente del Superavit no apropiado de ingresos estimados, que asciende actualmente a \$30.631.30; y en el segundo artículo se transfiere la suma de \$4,525.70 dentro del Capítulo XII, con el fin de atender necesidades del Poder Judicial.-

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

reb.-

61/7462



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 17838

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
6 de agosto de 1943.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República, me es grato avisarle recibo de su oficio No. 716, de fecha 5 de agosto de 1943, así como también del proyecto de ley que introduce modificaciones a la vigente Ley de Gastos Públicos, apropiando en el primer artículo la suma de \$5.284.90 para crear y aumentar las apropiaciones de los Capítulos VI y VIII correspondientes a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de Agricultura, Industria y Trabajo, respectivamente, y transfiriendo en el segundo artículo la suma de \$4.525.70 dentro del Capítulo XII para atender a necesidades del Poder Judicial, y significarle que ha sido registrado con el No. 357 y promulgado con fecha 6 de agosto en curso.

De Ud. muy atentamente,

R. Pafno Pichardo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

C/AM

01/7462

716

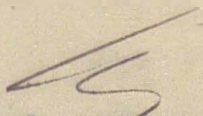
Ciudad Trujillo, D.S.D.,
Agosto 5, 1943.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley mediante el cual se introducen modificaciones a la vigente Ley de Gastos Públicos, destinando en el primer artículo la suma de \$5.284.90 para crear y aumentar las apropiaciones de los Capítulos VI y VIII correspondientes a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de Agricultura, Industria y Trabajo, respectivamente, suma que será tomada del remanente del Superávit no apropiado de ingresos estimados; y en el segundo artículo se transfiere la suma de \$4.525.70 dentro del Capítulo XII para atender necesidades del Poder Judicial.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Rafael Augusto Sanchez,
Vicepresidente del Senado en
funciones.

nr.

P/74461



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Del remanente del superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para 1943, que asciende a la suma de \$30.631.30, se destina la cantidad de \$5.284.90 para crear y aumentar las siguientes apropiaciones:

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
EXTERIORES

30110	<u>EMBAJADA EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</u>	\$ 375.00
G-30110-A	Servicios Personales:	\$ <u>375.00</u>
30540	<u>COMITE DE CONTROL SOBRE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES</u>	\$ 625.00
G-30540-A	Servicios Personales:	\$ <u>625.00</u>

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y TRABAJO.

30920	<u>FOMENTO AGRICOLA</u>	\$ 4.284.90
G-30920-	Para Fomento Agrícola:	\$ <u>4.284.90</u>
		<u>\$ 5.284.90</u>

Art. 2.- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1943:

SENADO NACIONAL

4^a LEGISLATURA de 1943

REGISTRADA AL No. 234

en el tomo del libro Iena.....
No. 3 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de
hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 5 de Agosto de 1943

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

Ley que destina la suma de \$5,284.90 para crear y aumentar
ASUNTO: las apropiaciones de los Caps. VI y VIII. PAG. No. 2

Del:

CAPITULO XII
PODER JUDICIAL

30205	<u>REFORMATORIOS PARA MENORES</u>	\$ 4.525.70
G-30205-	Para otras atenciones:	\$ <u>4.525.70</u>
		<u>\$ 4.525.70</u>

Al:

CAPITULO XII
PODER JUDICIAL

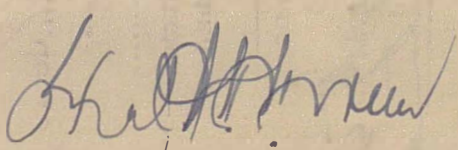
30205	<u>REFORMATORIOS PARA MENORES</u>	\$ 4.525.70
G-30205-E	Construcciones y mejoras permanentes:	\$ <u>4.525.70</u>
		<u>\$ 4.525.70</u>

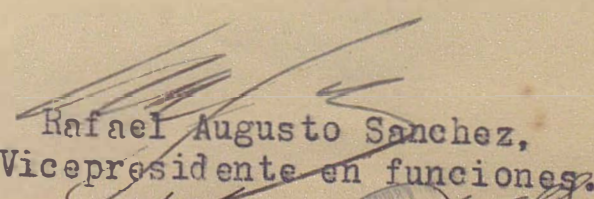

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:
Milady Félix de L'Official,
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.


Rafael F. Bonnolly,
Secretario.


Rafael Augusto Sanchez,
Vicepresidente en funciones.

Moisés García Mella,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

LEY que destina la suma de \$4,328,700 para crear y aumentar el personal de los Juzgados de los Causas VI y VIII.

Del:

ARTICULO XII
FORES JUDICIAL

30202 - REFORMATORES PARA REFORMATORES: \$ 4,328,700

30203 - Para otros reformatores: \$ 4,328,700

\$ 4,328,700

Del:

ARTICULO XIII
FORES JUDICIAL

30204 - REFORMATORES PARA REFORMATORES: \$ 4,328,700

30205 - Para otros reformatores y reformatores: \$ 4,328,700

\$ 4,328,700

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santa Domingo, Capital de la República Dominicana, los tres días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y tres; años 190 de la Independencia, 50 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRISIDENTE

Poltrine Herrera



4^o LEGISLATURA de 1943

REGISTRADA AL No. 236

en el libro del Libro Letra

de sentencias de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y conda de

hojas escritas en máquina y razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 5 de Agosto de 1943

Jefe de las Oficinas del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Del remanente del superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para 1943, que asciende a la suma de \$30,531.30, se destina la cantidad de \$5,284.90 para crear y aumentar las siguientes apropiaciones:

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30110	<u>EMBAJADA EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</u>	\$	575.00
G-30110-A	Servicios Personales:	\$	<u>575.00</u>
30840	<u>COMITE DE CONTROL SOBRE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES</u>	\$	685.00
G-30840-A	Servicios Personales:	\$	<u>685.00</u>

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO.

30920	<u>FOMENTO AGRICOLA</u>	\$4,284.90
G-30920-	Para Fomento Agrícola:	<u>\$4,284.90</u>
		<u>\$5,284.90</u>

Art. 2.- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1943:

Del:

CAPITULO XII
PODER JUDICIAL

30205	<u>REFORMATORIOS PARA MENORES</u>	\$4,525.70
G-30205-	Para otras atenciones:	<u>\$4,525.70</u>
		<u>\$4,525.70</u>

Al:

CAPITULO XII
PODER JUDICIAL

30205	<u>REFORMATORIOS PARA MENORES</u>	\$4,525.70
G-30205-E	Construcciones y mejoras permanentes:	<u>\$4,525.70</u>
		<u>\$4,525.70</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,

FT.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



4^o LEGISLATURA de 19 43

REGISTRADA AL No. 267

en el libro de actas de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 210

hojas escritas en máquina y razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 5 de Agosto de 19 43

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.



34 LEGISLATURA de 19 43

REGISTRADA con el N.º 267

en el folio 419 del libro letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 210

hojas escritas en máquina

y razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 3 de Agosto de 19 43

[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Signature]
Acedente de Secretaría.

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que destina la suma de \$5.284.90 para crear y aumentar las apropiaciones de los Capítulos

ASUNTO: VI y VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. No. 2.-

en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

SECRETARIOS:

Milady Félix de L'Official
Milady Félix de L'Official
Guido Despradel Batista
Guido Despradel Batista.

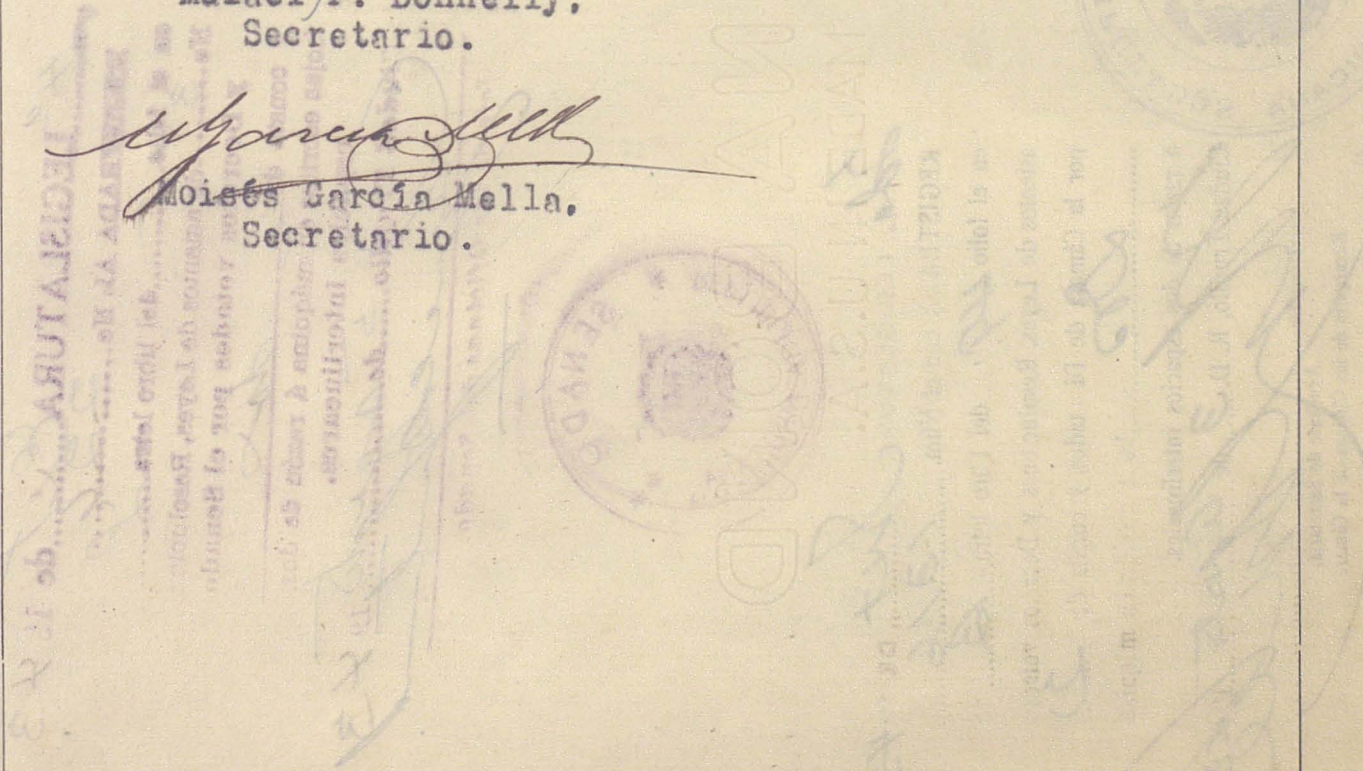
Porfirio Herrera
PRESIDENTE:
Porfirio Herrera

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

Rafael F. Bonnelly
Rafael F. Bonnelly,
Secretario.

Rafael Augusto Sanchez
Rafael Augusto Sanchez,
Vicepresidente en funciones.

Moisés García Mella
Moisés García Mella,
Secretario.



CONGRESO NACIONAL
ASUNTO: ...

en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.



7^a LEGISLATURA de 1943
REGISTRADA AL No. 1316

en el tomo del libro letra
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 1943

Roberto G. Ojeda, Presidente del Senado.

Ha. LEGISLATIVA SET DE 1943

REGISTRADA con el Núm. 1316

en el folio del libro letra de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D., 1943

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados